

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
Descripción	Verificación de las condiciones de seguridad contra incendios y desastres en edificaciones, giros comerciales, consultas técnicas, medición de gases combustibles, denuncias de situaciones de riesgo de incendio y demás requerimientos de la ciudadanía donde los usuarios soliciten el "Servicio de inspección para prevención de incendios".
¿A quién está dirigido?	<p>La ciudadanía en general del cantón El Carmen puede acceder al servicio ante sus requerimientos respecto con aspectos de prevención de incendios, como solicitudes de inspección de condiciones de seguridad contra incendio en edificaciones, consultas técnicas, medición de gases combustibles y denuncias de situaciones de riesgo de incendio, en edificaciones donde los usuarios soliciten el servicio de inspección contra incendios, obtendrán un "Informe de respuesta o Inspección" una sola vez por pedido y trámite.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1. Oficio de respuesta al usuario 2. Inspecciones a edificaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio de denuncia (si aplica)2. Copia de cédula (o RUC)3. Timbre a ser emitidos en el departamento de renta y pagados en la ventanilla de recaudación
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1.- El ciudadano elabora el oficio de denuncia o se recibe la documentación de parte del Departamento de Gestión Ambiental en oficina central (cuando el usuario realiza un trámite de creación o renovación de patente y el asesor de rentas lo considere necesario y actúe de oficio requiriendo certificado de medio ambiente y de medidas contra incendios a Bomberos)2.- El Cuerpo de Bomberos efectúa la inspección y se emite la ficha general de inspección con las novedades correspondientes determinándose favorable o desfavorable3.- Solo si es desfavorable, se comunica al ciudadano usuario que se efectúen las reformas correspondientes4.- El oficinista elabora la certificación conforme a la ficha de inspección y una vez firmada la certificación, se remite a la ciudadanía <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<ol style="list-style-type: none">1. Cuartel General de Bomberos El Carmen: Av. 3 de Julio y 24 de Julio2. Destacamento del Paraíso La 143. Destacamento de Santa María4. Destacamento La Bramadora <p>Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08:H00 a 17:00.</p>

Base Legal

- [Reglamento de prevención, Mitigación y Protección Contra Incendio](#). Art. 114 y 351.
- [LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS](#). Art. 35.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: 1. Cuartel General de Bomberos El Carmen: 2660011 2. Destacamento del Paraíso La 14: 0999498382 3. Destacamento de Santa María: 0981473526 4. Destacamento La Bramadora: 0969888373

Teléfono: 2660011

Transparencia